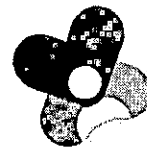


**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO NÚMERO 002

(La Ceja del Tambo, 23 de marzo de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES – CMT DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS RESOLUCIONES CRA 688 DE 2014, CRA 735 DE 2015 Y CRA 864 DE 2018

La Junta Directiva de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los estatutos, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución CRA 688 del 24 de junio de 2014, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), estableció la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana.
- b. Que mediante Resolución CRA 735 del 9 de diciembre de 2015, se modifica, adiciona y aclara la Resolución CRA 688 del 24 de junio de 2014.
- c. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 007 de 2016, se adoptó la nueva estructura tarifaria de los servicios de acueducto y alcantarillado para el municipio de La Ceja (Antioquia), la cual empezó a regir a partir de los consumos del mes de julio de 2016 que se facturaron en el mes de agosto de 2016.
- d. Que por medio del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2017, se modifica el Acuerdo de Junta Directiva No. 007 de 2016.
- e. Que por medio de los artículos 16 y 17 de la Resolución CRA 864 de 2018, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico permite la modificación directa del Costo Medio de Tasas Ambientales - CMT de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, por modificación de las tarifas mínimas y/o cargas contaminantes determinadas por la Autoridad Ambiental.
- f. Que para la vigencia 2019, facturada durante el año 2020, la Autoridad Ambiental (CORNARE) ha emitido nuevas facturas por tasa de uso y tasas retributivas en las cuales se puede notar claramente un ajuste en las tarifas mínimas y valor de las cargas contaminantes de DBO y SST.



SC-CER731026



SA-CER731029



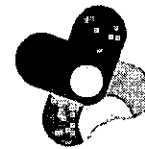
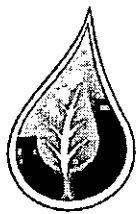
OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplacaja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



- g. Que con el fin de preservar la suficiencia financiera de que trata el numeral 4 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar la modificación del Costo Medio de Tasas Ambientales – CMT de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2017 el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de La Ceja-Antioquia, los siguientes costos y variables tarifarias expresadas a diciembre de 2014, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones CRA 688 de 2014, CRA 735 de 2015 y CRA 864 de 2018:

PARÁMETRO	SERVICIO DE ACUEDUCTO	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
<i>Costo Medio de Administración - CMA</i>	\$ 5.757,51	\$ 2.733,24
<i>Costo Medio de Operación - CMO</i>	\$ 1.110,94	\$ 618,60
<i>Costo Medio de Inversión - CMI</i>	\$ 927,20	\$ 735,50
<i>Costo Medio de Tasas Ambientales - CMT</i>	\$ 19,22	\$ 25,98
CARGO FIJO (\$/Suscriptor-mes)	\$ 5.757,51	\$ 2.733,24
CARGO POR CONSUMO (\$/m3)	\$ 2.057,36	\$ 1.380,08

PARÁGRAFO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Resolución CRA 688 de 2014, los Costos de Referencia de los servicios de acueducto y alcantarillado establecidos anteriormente, están aplicados por debajo del valor techo de acuerdo al siguiente esquema:



SC-CER731028



SA-CER731029



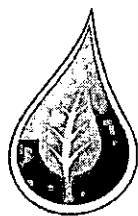
OS-CER731030



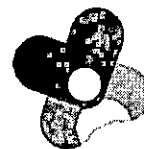
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

SERVICIO	CMA	CMO	CMI	CMT
Acueducto	99,00%	98,96%	98,96%	100,00%
Alcantarillado	99,00%	98,92%	98,92%	100,00%

Los porcentajes de la tabla anterior podrán ser modificados con la expedición de un nuevo Acuerdo de Junta Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2017 el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizando los anteriores costos, según procedimiento establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014 a \$ Corrientes (Febrero de 2021), se obtienen los siguientes valores:

Servicio	CARGO FIJO (\$/Suscriptor-mes)	CARGO POR CONSUMO (\$/m3)
Acueducto	\$6.623,77	\$ 2.398,18
Alcantarillado	\$3.144,47	\$ 1.480,12

PARÁGRAFO. La actualización posterior de los anteriores costos se realizará acorde con el tratamiento establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014, esto es cada vez que el Índice de Precios al Consumidor IPC, se incrementen en un porcentaje mínimo del 3% según información oficial reportada por el DANE y publicada por la CRA en su página web www.cra.gov.co. Se excluye de esta actualización por IPC a la variable CMT (Costo Medio de Tasas Ambientales).

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución CRA 864 de 2018, la copia del documento técnico de modificación con sus respectivos anexos y la copia del presente acto administrativo, serán enviados a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para sus funciones de inspección, control, vigilancia y regulación. Por su parte, estas tarifas se socializarán con los vocales de control y usuarios de la empresa.



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



@eeppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación y deroga los demás acuerdos que le sean contrarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en La Ceja (Antioquia), a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintiuno (23/03/2021).



NELSON CARMONA LOPERA
Presidente Junta Directiva



JULIO CÉSAR VÉLEZ HURTADO
Secretario Junta Directiva



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eepdelaceja.gov.co
✉ esplacéja@eepdelaceja.gov.co



@eepdelaceja